



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

FECHA	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
RADICADO	05001 31 05 017 2011 00468 00
DEMANDANTE	HERNAN DARIO FERNANDEZ MONTOYA
DEMANDADOS	MULTISERCOOP PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RUTA COLOMBIANA SOLIDARIA ENVIA COLVANES S.A.S - COLVANES S.A.S-
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL**. Costas en primera instancia a cargo del Demandante Hernan Dario Fernandez y a cargo de los demandados, se fijan las agencias en derecho en la suma de \$884.250 distribuidos en partes iguales.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE HERNAN DARIO FERNANDEZ MONTOYA y a FAVOR DE MULTISERCOOP PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LTDA,	
Agencias en derecho primera instancia	\$294.750
Gastos secretariales	
Agencias en derecho segunda instancia	\$150.000
Agencias en derecho de casación	\$1.413.333
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.858.083

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE HERNAN DARIO FERNANDEZ MONTOYA y a FAVOR DE COOPERATIVA DE TRABAJO RUTA COLOMBIANA SOLIDARIA- RUTA SOLIDARIA-CTA	
Agencias en derecho primera instancia	\$294.750
Gastos secretariales	
Agencias en derecho segunda instancia	\$150.000
Agencias en derecho de casación	\$1.413.333

TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.858.083
-------------------	-------------

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE HERNAN DARIO FERNANDEZ MONTOYA y a FAVOR ENVIA COLVANES-COLVANES S.A.S	
Agencias en derecho primera instancia	\$294.750
Gastos secretariales	
Agencias en derecho segunda instancia	\$150.000
Agencias en derecho de casación	\$1.413.333
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.858.083

**LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA**

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintitrés (2 de octubre de dos mil veinte (2020))

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaria y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
593025e76fcc9376a5f5ff8e90707d098224595255431251124f75f7ad931bbd
Documento generado en 23/10/2020 08:35:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**